



# LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

## SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:58 doce horas con cincuenta y ocho minutos del día 30 de agosto del 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto declarado oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (14) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, las y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Anel Zarina Cabrales Pérez, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y (4) inasistencias justificadas de las y los regidores/as Nadia Edith Bernal Jiménez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo y José Antonio Valenzuela Betancourt.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 30 de julio del 2019, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a suscribir la nueva propuesta de convenio entre el SIAPA Tepic y la Comisión Federal de Electricidad suministrador de servicios básicos división Jalisco, para el pago del adeudo generado de enero a septiembre de 2017 y de abril 2018 a la fecha.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de jubilación de 19 trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del parque agroindustrial Fruxo.
- 5.-Clausura de la sesión.



Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

**Punto No.1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**Punto No.2.-** Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a suscribir la nueva propuesta de convenio entre el SIAPA Tepic y la Comisión Federal de Electricidad suministrador de servicios básicos división Jalisco, para el pago del adeudo generado de enero a septiembre de 2017 y de abril 2018 a la fecha. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El Lic. Guillermo Antonio Chumacero Díaz, Director de Administración y Finanzas del SIAPA Tepic** comenta que se suprime la cláusula quinta del Convenio el hecho de los funcionarios del Ayuntamiento suscriban pagares ya que a dicha petición cedieron por parte de la Comisión Federal de Electricidad donde en caso de incumplimiento de los pagos se iniciaría mediante un asunto mercantil. Asimismo en la cláusula décima se está atorado el dialogo porque en caso de incumplimiento del SIAPA Tepic y del aval se cortaría el servicio de suministro de energía eléctrica de ambos y se está dialogando la propuesta de que se quite dicha cláusula.

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** comenta que en la sesión anterior se daba el aval solidario amplio para que se negociara y el compromiso o duda que se tenía era como se iba a cubrir el adeudo con la Comisión Federal de Electricidad; asimismo la síndica municipal Raquel Mota Rodríguez solicito información al SIAPA Tepic y solo recibe la que ellos quieren darle y más que nada se desea saber cuál es el papel que se juega porque en la Ley de Disciplina Financiera señala que se deben pagar los adeudos 3 meses antes de que se termine la administración y la pregunta que se realiza es qué medidas se van tomar para cubrir los pagos pendientes, porque si no se cubren con la Comisión Federal de Electricidad va a empezar a suspender el servicio de energía a los pozos de agua, por lo que es necesario que se aborde el tema ya que se requiere mucha seriedad.

**La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez** expresa que se suma a lo que pronuncia el regidor Carlos Barrón Mayorquín como integrante del cuerpo colegiado del Ayuntamiento, porque no hay una estrategia por parte del SIAPA Tepic para dar cumplimiento a los pagos que se adeudan ante la Comisión Federal de Electricidad, ya que el problema se sigue agrandando y no ve ninguna solución, toda vez que en fecha 14 de agosto del 2019 mediante oficio se solicitó información sobre la situación





### LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

*financiera y como no se informó lo que se requirió no podrá emitir su voto, porque el Convenio con la Comisión Federal de Electricidad es un tema financiero y asimismo el área de la Tesorería Municipal informa que no hay situación económica para poder ser aval del SIAPA Tepic, ya que es una pena que se venga a Cabildo donde se tome una decisión porque no hay elementos suficientes para emitir su voto y será en contra por no contar con todos los elementos suficientes.*

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** expresa que el acuerdo realizado con la Comisión Federal de Electricidad era sencillo en donde solo era realizar un plan de pagos de acuerdo a los ingresos y se dijo que no porque se pondría como condición en que se pagara la facturación mensual normal que sería la cantidad de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N), y a partir del mes de noviembre del 2017 se incrementaron en un 70% las tarifas de la Comisión Federal de Electricidad, porque se consideraron de tipo industrial llegando su facturación a un 100% y cuando se recibió la propuesta de convenio se denoto que en su clausulado se había establecido una tasa de interés interbancaria de equilibrio denominada (TIE) determinada por el Banco de México, más nueve (09) puntos donde los intereses son muy altos y en base a esas condiciones se cambian los escenarios porque los intereses son muy altos y al estar firmado el convenio se está obligado a responder y por esa razón se pidió al Director General del SIAPA Tepic, que cubriera el pago de \$4,000,000.00 (Cuatro Millones de pesos 00/100M.N), donde conforme a la recaudación se estaría pagando para tener la calidad moral de que se está cumpliendo ante la Comisión Federal de Electricidad, de lo cual se coincide asimismo con lo que manifestó el regidor Carlos Barrón Mayorquín y la síndica municipal Raquel Mota Rodríguez, el cómo va ser la forma de cubrir los pagos y la estrategia que se va realizar de mes a mes y la forma de cómo se van pagar los salarios y suministros, para ello se va proponer que no se incluyan en el convenio varias acciones como:

1. Que no se establezca en el clausulado la tasa de interés interbancaria de equilibrio denominada (TIE) determinada por el Banco de México, más nueve (09) puntos.
2. Que al ser aval no se suspendan los servicios de energía eléctrica en las oficinas del Ayuntamiento y del alumbrado público.
3. Que no se firmen los pagarés por parte de los funcionarios públicos.

Asimismo, el Presidente Municipal comenta que el Ayuntamiento no debe nada a la Comisión Federal de Electricidad, ya que el problema es del SIAPA Tepic el que debe pagar, ya que si se compromete el Ayuntamiento a pagar podría afectar la estabilidad financiera pero tampoco se debe dejar a la población sin agua.

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** comenta que le queda claro que el Ayuntamiento de Tepic, está en otro nivel al que se recibió donde a través de la Asociación de Presidentes está realizando lo propio, pero es necesario conocer a fondo el asunto que la Comisión Federal de Electricidad señala a través de sus recomendaciones, donde se deben parar las bombas en horas pico para tener ahorros de energía y es

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



necesario conocer cuánto se podrá recuperar en cartera vencida mensualmente y en el escrito que se mandó por parte del SIAPA Tepic, no explica cuáles son los ahorros y la disminución de los adeudos y más que nada se debe ver a la Tesorería si tiene la capacidad financiera para ser aval y conocer si se cuenta con los elementos para negociar, pero sin números se va seguir igual porque no se explica cómo debe ser.

**La regidora María del Carmen Reyes Ramos** expresa que le gustaría que el Director General del SIAPA Tepic, informe cuando entregara la información que iba entregar en 15 días y que la presente lo más pronto posible.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** comenta que se debe pedir al SIAPA Tepic un informe de estrategia de ingresos y de manejo de gastos para que pueda garantizar el pago del adeudo conforme a la carta de intención y asimismo se haga un pronunciamiento de cómo se van a realizar los pagos del adeudo porque este tema se va a convertir en un problema de tipo político, por lo que propone a que no se autorice a suscribir el convenio con la Comisión Federal de Electricidad en los términos en que se encuentra, además el SIAPA Tepic debe de informar al Honorable Cabildo si puede o no cumplir con los pagos y a su vez presente una estrategia financiera de pagos.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza a no suscribir la nueva propuesta de convenio entre el SIAPA Tepic, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y la Comisión Federal de Electricidad suministrador de servicios básicos división Jalisco, para el pago del adeudo generado de enero a septiembre de 2017 y de abril 2018 a la fecha.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la moción suspensiva del punto número 2 del orden del día de la sesión ordinaria de cabildo de fecha 30 de agosto del 2019, respecto a la solicitud para autorizar a suscribir la nueva propuesta de convenio entre el SIAPA Tepic, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y la Comisión Federal de Electricidad suministrador de servicios básicos división Jalisco, para el pago del adeudo generado de enero a septiembre de 2017 y de abril 2018 a la fecha, conforme al artículo 22 inciso b) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic.

**TERCERO.-** Se instruye al Director General del SIAPA Tepic, para que presente un informe a los Integrantes del Honorable XLI Ayuntamiento, sobre la propuesta de estrategia financiera para cumplir la forma de pago del Convenio de Reconocimiento de adeudo y pagos diferidos con la





### LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

*Comisión Federal de Electricidad suministrador de servicios básicos división Jalisco.*

**CUARTO.-** *Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

**Punto No.3.-** *Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de jubilación de 19 trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic. Asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:*

**La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez** *expresa que el presente dictamen es resultado de un trabajo en comisiones conjuntas de Hacienda y Cuenta Pública y de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social, donde se demuestra el respeto a los derechos de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento.*

*Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** *El H. XLI Ayuntamiento constitucional de Tepic, Nayarit, autoriza la jubilación de 19 trabajadores, por haber cumplido con el requisito de los años laborados a su servicio, conforme se describe a continuación:*

	NOMBRE	CLAVE DE EMPLEADO	FECHA DE INGRESO	AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS
1	GUARDADO CONTRERAS JUVENTINO	1101	17/09/1984	30.04.16
2	RINCÓN PRECIADO J JESÚS	621	03/08/1988	30.04.27
3	LEÓN GONZÁLEZ J ENRIQUE	1733	01/02/1989	30.05.08
4	IBARRA ROBLES IGNACIO	5714	13/10/1988	30.07.16
5	ALCALÁ INDA GLADIS LETICIA	8984	15/03/1991	28.03.15
6	PERALTA GONZÁLEZ JOSÉ MARTÍ	1152	01/03/1989	30.03.19
7	FRAUSTO GONZÁLEZ AGUSTÍN	3103	17/09/1987	30.03.13
8	MANCILLA VALENCIA ROSA MARÍA DEL SOCORRO	1296	01/04/1988	31.02.29
9	ILLAN GARCÍA JUAN CARLOS	8485	15/03/1988	30.03.12
10	ÁLVAREZ MONTES ÁLVARO	8670	30/03/1989	30.01.22
11	BECERRA LERMA MARÍA GUADALUPE	6823	15/05/1991	28.01.15
12	BAÑUELOS BARO JUAN MANUEL	556	13/06/1988	30.01.10
13	CONTRERAS FLORES FERNANDO TRINIDAD	504	23/05/1989	30.01.07
14	GARCÍA GUTIÉRREZ FABIÁN	1087	02/05/1989	30.01.28



15	COVARRUBIAS PÉREZ IGNACIO	112	12/06/1989	30.00.18
16	GARCÍA SOLÍS FIDENCIO	121	20/06/1989	30.00.10
17	OCHOA AMPARO MARTHA ELIZABETH	8766	24/06/1991	28.00.06
18	GONZÁLEZ CORREA ÁLVARO	1105	19/06/1989	30.00.03
19	SANTIAGO DÍAZ MANUEL	1177	14/07/1989	30.00.00

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No.4.-** Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del parque agroindustrial Fruxo. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**La regidora Noelia Valdez Martínez** solicita al Presidente Municipal un receso en la sesión para poder dialogar referente al tema y pueda ser votado en esta sesión y no sea remitido al Director General de Desarrollo Urbano y Ecología para que integre el expediente respectivo.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** comenta que esta la propuesta de la regidora Noelia Valdez Martínez para que se conceda un receso para que sea tratado el tema o en su caso se regrese a comisiones para que sea analizado de nueva cuenta porque ya se tiene toda la documentación o asimismo se vote el dictamen como lo plantea la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología.

**El regidor Aristeo Preciado Mayorga** agradece a los integrantes de la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología el que se haya analizado el tema y asimismo expresa que el Arq. Luis Felipe Michel Romo Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, le comento que apenas recibió la información de la empresa Fruxo y desea dejar en claro que se dictamino regresar el expediente para su integración porque no estaba completa la información que se requería para que la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología tuviera elementos para poder dictaminar.

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** comenta que el asunto está en la Ley para la Competitividad y el Empleo del Estado de Nayarit, ya que el origen principal es el desarrollo agroindustrial del municipio de Tepic y lo que más conviene es que se regrese a comisiones para que se analice en los temas de desarrollo urbano y de desarrollo económico.

**El regidor Aristeo Preciado Mayorga** expresa que todos los integrantes de la Comisión de Control y Administración del Desarrollo





### LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

*Urbano y Ecología, solicitan que se envíen los expedientes completos para analizarlos y no se piense que sea un tema de carácter personal.*

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** comenta que le gustaría poner tiempos en los temas del convenio que maneja el SIAPA Tepic y del de Fruxo, para no verse envueltos en que son un obstáculo, por lo que el tema de Fruxo se regresara a comisiones donde se incorporara la Comisión de Desarrollo Económico, Turismo y Comercio.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

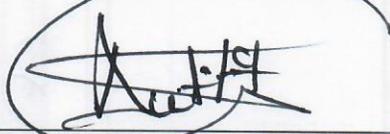
**PRIMERO.-** Se autoriza a que el dictamen relativo a la solicitud para autorizar la consulta pública del plan parcial de urbanización del parque agroindustrial Fruxo, emitido por la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, sea turnado de nueva cuenta a las Comisiones conjuntas de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología y a la Desarrollo Económico, Turismo y Comercio para que sea analizado y dictaminado.

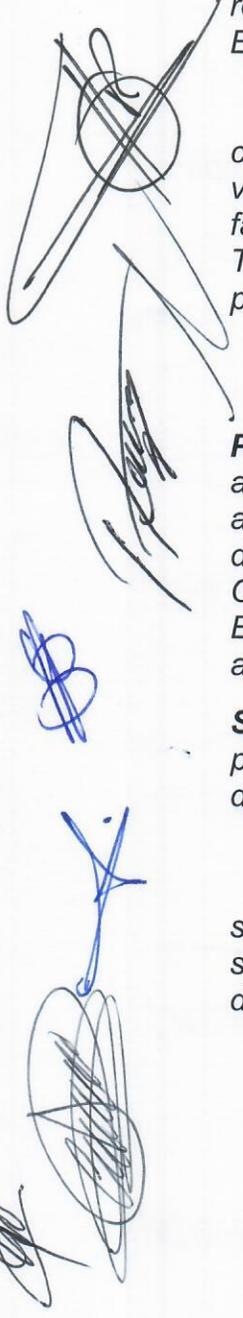
**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

**Punto No.6.-** No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (14:10) catorce horas con diez minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

**ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

  
\_\_\_\_\_  
RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ  
LA SÍNDICA MUNICIPAL



MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO  
REGIDORA

CARLOS BARRÓN MAYORQUÍN  
REGIDOR

NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ  
REGIDORA

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ  
REGIDORA

LUCIO CARRILLO BAÑUELOS  
REGIDOR

GERMÁN ENRIQUE MACEDO  
REGIDOR

BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ  
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ  
REGIDOR

ARISTEO PRECIADO MAYORGA  
REGIDOR

GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO  
REGIDORA

MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS  
REGIDORA

HAZUEL RIVERA BARAJAS  
REGIDOR

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS  
REGIDORA

RODOLFO SANTILLÁN HUERTA  
REGIDOR

NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ  
REGIDORA

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT  
REGIDOR

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CERTIFICA Y DA FE

